

**INFORME SOCIO - ORGANIZATIVO N° 012 – UERB-AZCA-2018
 ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL
 DENOMINADO: BARRIO “DANIEL MONTOYA SEGUNDA ETAPA”, A FAVOR DE
 SUS COPROPIETARIOS.**

UBICACIÓN:



ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO: BARRIO “DANIEL MONTOYA SEGUNDA ETAPA”, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS.
 Parroquia: **CALDERÓN**
 Barrio/Sector: **BELLAVISTA**
 Zona Metropolitana: **CALDERÓN**

Origen	Proxi. Social	Resid. Urban 1	Resid. Rural 1
Urb.	Industrial 2	Resid. Urban 2	P. Esc. Cent. Part. II
USO_RUO_VI	Industrial 3	Resid. Urban 3	Priv. Col. Ind.
Agro. Priv.	Industrial 4	Resid. Urban 1A	Edif.
Adaptación	Patrimonial	Resid. Urban 107	Resid. Rural 1
Equipamiento	Urb. 14		

INFORME SOCIO-ORGANIZATIVO



ANTECEDENTES:

El Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado a intervenir, se encuentra ubicado en la Parroquia Calderón, sector de Bellavista de la Administración Zonal Calderón.

El asentamiento, no cuenta con una organización social legalmente registrada, sin embargo de conformidad con las escrituras, la propiedad se encuentra en derechos y acciones, por lo tanto sus integrantes son copropietarios del predio sujeto al proceso de regularización, beneficiándose íntegramente con el mismo.

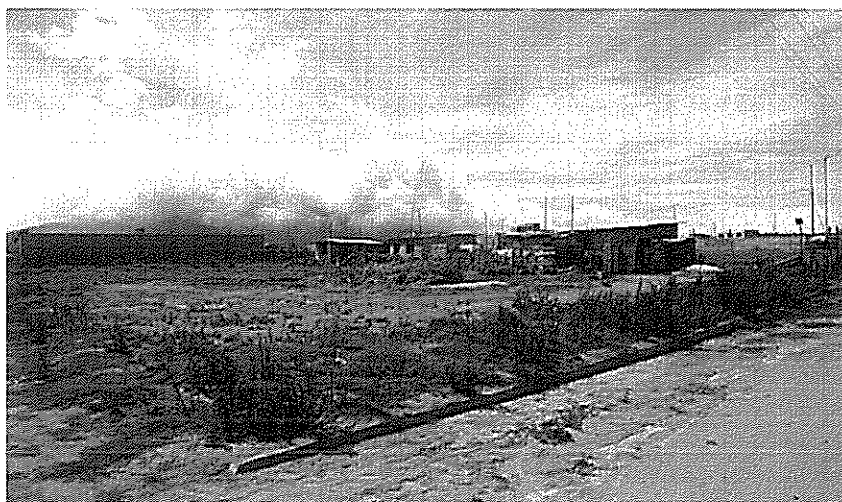
El Asentamiento tiene 7 años de existencia, y actualmente presenta una consolidación del 63,64%, puesto que de los 11 lotes existentes, 7 ya cuentan con viviendas terminadas y habitables.

SITUACIÓN DEL ASENTAMIENTO:

De la inspección realizada el 10 de enero de 2018, se considera que la población de este asentamiento no ha podido acceder a obras de infraestructura, ya que la mayoría de sus copropietarios son de nivel económico limitado, conforme al análisis Socio Organizativo que se realizó en el barrio con los moradores y representante.

Se considera que el Asentamiento en lo que respecta a servicios básico: no cuentan con agua potable, luz eléctrica y alcantarillado. Además se puede identificar que el

INFORME SOCIO-ORGANIZATIVO



ANTECEDENTES:

El Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado a intervenir, se encuentra ubicado en la Parroquia Calderón, sector de Bellavista de la Administración Zonal Calderón.

El asentamiento, no cuenta con una organización social legalmente registrada, sin embargo de conformidad con las escrituras, la propiedad se encuentra en derechos y acciones, por lo tanto sus integrantes son copropietarios del predio sujeto al proceso de regularización, beneficiándose íntegramente con el mismo.

El Asentamiento tiene 7 años de existencia, y actualmente presenta una consolidación del 63,64%, puesto que de los 11 lotes existentes, 7 ya cuentan con viviendas terminadas y habitables.

SITUACIÓN DEL ASENTAMIENTO:

De la inspección realizada el 10 de enero de 2018, se considera que la población de este asentamiento no ha podido acceder a obras de infraestructura, ya que la mayoría de sus copropietarios son de nivel económico limitado, conforme al análisis Socio Organizativo que se realizó en el barrio con los moradores y representante.

Se considera que el Asentamiento en lo que respecta a servicios básico: no cuentan con agua potable, luz eléctrica y alcantarillado. Además se puede identificar que el

Asentamiento no cuenta con obras de infraestructura, tales como: calzadas, bordillos y aceras, solo en la calle principal García Moreno cuenta con adoquinado, aceras, bordillos, alumbrado público, alcantarillado y agua potable. Las viviendas son en su mayoría de una planta, construidas con bloque y aún se encuentra en obra gris.

CONCLUSIÓN:

Del análisis socio organizativo al asentamiento humano de hecho y consolidado, se lo considera de **Interés Social**, al existir condiciones socioeconómicas vulnerables, en cuanto a educación, salud, alimentación, vivienda, servicios básicos e infraestructura; además las personas manifiestan en un 75% no poder cubrir las necesidades incluidas en la canasta básica familiar, el 25% tienen estabilidad laboral y el otro 75% no tienen un empleo estable, por lo que genera dificultad para acceder y satisfacer las necesidades básicas, esto evidencia la falta de recursos económicos en la que vive la población del asentamiento lo que conlleva que las personas no tengan una vida digna.

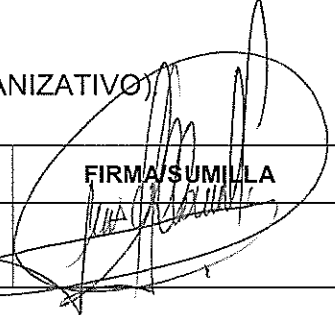
El Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Barrio "**DANIEL MONTOYA SEGUNDA ETAPA**", cumple con los requisitos indispensables para ser considerado parte del proceso regularización que lleva a cabo la Unidad Especial Regula Tu Barrio y conseguir con este proceso la legalización de la tenencia de la tierra a favor de sus copropietarios.

ADMINISTRACIÓN ZONAL:	CALDERÓN
PARROQUIA:	CALDERÓN
REPRESENTANTE:	ANGEL LOGRO
TIPO DE ORGANIZACIÓN:	COPROPIETARIOS / AD-HOC
NOMBRE DEL BARRIO:	"DANIEL MONTOYA SEGUNDA ETAPA"
AÑOS DE ASENTAMIENTO:	7 AÑOS
CONSOLIDACIÓN:	63,64%
NÚMERO DE LOTES:	11
POBLACIÓN BENEFICIADA:	44



ANEXOS SOCIO-ORGANIZATIVOS:

- Solicitud de regularización por parte de la directiva AD-HOC con fecha 28 de noviembre de 2017 (ANEXO SOLICITUD).
- Copia del Acta de la Asamblea, la misma que nombra a un representante de fecha 08 de octubre de 2017 Directiva Provisional con (ANEXO SOCIO ORGANIZATIVO).
- Listado de Copropietarios (ANEXO SOCIO ORGANIZATIVO)

	NOMBRE	FECHA	FIRMA/SUMILLA
ELABORADO POR:	Luis Villamil Loor RESPONSABLE SOCIO - ORGANIZATIVO	19/09/2018	

DATOS GENERALES

FECHA DE VISITA	10/01/2018	HORA DE VISITA	10:30
NOMBRE DEL ASENTAMIENTO	DANIEL MONTOYA SEGUNDA ETAPA		
ADMINISTRACIÓN ZONAL	CALDERÓN		
NÚMERO DE PREDIO	5556463		
AÑOS DE ASENTAMIENTO	7 AÑOS		
NÚMERO DE BENEFICIARIOS	44		

DATOS SOCIO-ORGANIZATIVOS

TIPO DE ORGANIZACIÓN	COMITÉ	COOPERATIVA	AD HOC	X
REPRESENTANTE LEGAL	ÁNGEL LOGO			
CÉDULA DE IDENTIDAD	050232422-1			
DIRECCIÓN	CALLE LA ROMA			
TELÉFONO	09-93872960			
CORREO ELECTRÓNICO				

	CANTIDAD		CANTIDAD
NÚMERO DE LOTES	11	ÁREA TOTAL	5.676,06
UNIDADES DE VIVIENDA	7	ÁREA VERDE	368,77
CONSOLIDACIÓN	63,64%	INFRAESTRUCTURA VIAL	0%
EQUIPAMIENTOS CERCANOS	SI	NO	
EDUCACIÓN		X	
SALUD		X	
RECREATIVAS		X	
ÁREA COMUNAL		X	

INGRESOS PROMEDIO DEL ASENTAMIENTO _____

	SI	NO	%
SATISFACE CANASTA BASICA		X	75
TIENEN ESTABILIDAD LABORAL		X	75

SERVICIOS BÁSICOS	SI	%	NO
ELECTRICIDAD			
UN MEDIDOR			
MEDIDORES INDIVIDUALES		0%	X
AGUA POTABLE			
JUNTA AGUA		0%	
EMMAPS		0%	X
POZO SEPTICO		0%	
ALCANTARILLADO		0%	X
VÍAS		0%	X
BORDILLOS		0%	X
ACERAS		0%	X

SERVICIOS OTORGADOS POR MUNICIPIO _____

AUTOGESTION _____

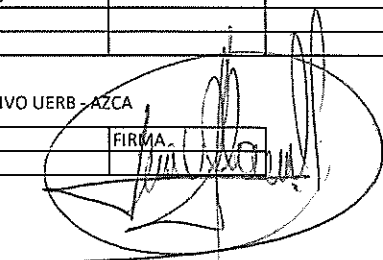
INFORMACIÓN PARA ESTABLECER CALIDAD DE VIDA

	BUENO	REGULAR	DEFICIENTE	MUY DEFICIENTE	MALA
HIGIENE					
VENTILACIÓN E ILUMINACIÓN				X	
PERSONAS POR CUARTO				X	
ACABADOS				X	
PRIVACIDAD					
ÁREA POR PERSONA				X	
USO DE LOS ESPACIOS				X	
COMODIDAD					
DISPONIBILIDAD DE LOS ESPACIOS				X	
ACOMODACION DE ENSERES				X	
INSTALACIONES ELECTRICAS				X	

RESPONSABLE SOCIO ORGANIZATIVO UERB - AZCA

NOMBRE
 LUIS VILLAMIL LOOR

FIRMA



REFERENTE AL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO BARRIO “DANIEL MONTOYA SEGUNDA ETAPA”

<p>Antecedentes legales de la Propiedad</p>	<p>ANTECEDENTES LEGALES DE LA PROPIEDAD.-</p> <p>El Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Barrio “Daniel Montoya Segunda Etapa”, se encuentra conformado por un macro lote, ubicado en la parroquia Calderón, de esta ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.</p> <p>ESCRITURA GLOBAL:</p> <p>Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 11 de marzo de 1993, ante el doctor Gonzalo Román Chacón Notario Décimo Sexto del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad el 13 de mayo de 1993, los cónyuges Fausto Reinel González Simbaña y María Rosa Quisilema Lluglluna dieron en venta un lote de terreno situado en la parroquia de Calderón, de esta ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha, a favor de los cónyuges José María Pillajo Gualoto y María Carmen Simbaña Vicente.</p>
<p>Linderos y superficie obtenidos de conformidad con la escritura global</p>	<p>LINDEROS Y SUPERFICIE OBTENIDOS DE CONFORMIDAD CON LA ESCRITURA GLOBAL.-</p> <p>Norte: En una extensión de ciento setenta y ocho metros, ochenta centímetros, propiedad de Rafael Díaz;</p> <p>Sur: En una extensión de ciento setenta y ocho metros, ochenta centímetros, propiedad de María Carmela Quisilema Farinango;</p> <p>Este: En una extensión de treinta y tres metros, cincuenta centímetros, con calle pública; y,</p> <p>Oeste: En una extensión de treinta y cinco metros, propiedad de Feliciano Simbaña.</p> <p>Superficie Total: Seis mil ciento veinte y tres metros cuadrados. (6.123m2)</p>
<p>Posesión Efectiva</p>	<p>POSESIÓN EFECTIVA:</p> <p>Mediante acta notarial de Posesión Efectiva celebrada el 01 de septiembre de 2008, ante el doctor Líder Moreta notario Cuarto Suplente del Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad el 19 de septiembre de 2008, se concede la POSESIÓN EFECTIVA proindiviso de los bienes dejados por el causante señor José María Pillajo Gualoto, a favor de la señora María Carmen Simbaña Vicente, en calidad de cónyuge sobreviviente; y de sus hijos los señores: María Hortencia, José Ángel, Segundo Eduardo, José Nelson; y, José Luis Alfredo Pillajo Simbaña.- Dejando salvo derechos de terceros.</p>

Venta Derechos y Acciones.-

VENTA EN DERECHOS Y ACCIONES.-

Venta efectuada por los herederos Pillajo Simbaña, a excepción del señor José Luis Alfredo Pillajo Simbaña.

Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 24 de julio de 2017, ante el abogado Henry Rojas Narváz Notario Tercero del Cantón Guaranda, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito el 23 de agosto de 2017, los señores: María Hortencia Pillajo Simbaña, casada; José Ángel Pillajo Simbaña, casado; Segundo Eduardo Pillajo Simbaña, casado; y, José Nelson Pillajo Simbaña, divorciado, por sus propios derechos dieron en venta el 40% de derechos y acciones fincados en el lote de terreno situado en la parroquia de Calderón de esta ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha, en diferentes porcentajes y a favor de las siguientes personas:

- Al señor **Carlos Anibal Marquez Valenzuela**, casado con María del Tránsito Lucero Lara, el 17.50%;
- A la señorita **Diana Carolina Marquez Lucero**, soltera, el 17.50%; y,
- Al señor **José Luis Alfredo Pillajo Simbaña**, casado con la señora María Laura Alvarado Gordillo, el 5%.

Ventas efectuadas por la señora María Carmen Simbaña Vicente:

1.- Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 29 de junio de 2017, ante el doctor Gonzalo Román Chacón Notario Septuagésimo Sexto del Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito el 01 de agosto de 2017, la señora María Carmen Simbaña Vicente, viuda, por sus propios derechos dio en venta el 46.03% de derechos y acciones fincados en el lote de terreno situado en la parroquia de Calderón de esta ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha, en diferentes porcentajes y a favor de las siguientes personas:

- A los cónyuges señores **Manuel Alberto Llunitasig Yugcha y María Targelia Logro Cocha**, el 5%;
- A los cónyuges señores **Ángel Manuel Logro Cocha y María Targelia Llunitasig Yugcha**, el 5%;
- A los cónyuges señores **María Ursulina Cachumba Haro y José Ángel Pillajo Simbaña**, el 11.03%;
- A los cónyuges señores **Juan Carlos Toapanta Mendoza y María Hortencia Pillajo Simbaña**, el 5%;
- A los cónyuges señores **Jorge Prudencio Quinatoa Arellano y María Dalia Solis Sinche**, el 5%;

- A los cónyuges señores **Jose Luis Alfredo Pillajo y María Laura Alvaro Gordillo**, el 5%;
- Al señor **Alex Alfredo Pillajo Alvaro**, de estado civil soltero, el 5%, y,
- A la señorita **Jessica Carolina Toapanta Pillajo**, de estado civil soltera, el 5%.

NOTA: Con las escrituras mencionadas en los literales 1 y 2 la señora María Carmen Simbaña Vicente, viuda de José María Pillajo Gualoto vendió todos los derechos y acciones que poseía sobre el predio.

2.- Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 27 de octubre de 2016, ante el doctor Carlos Mosquera Notario Trigésimo Cuarto del Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito el 24 de noviembre de 2016, la señora María Carmen Simbaña Vicente, viuda, por sus propios derechos dio en venta el 3.97% de derechos y acciones fincados en el lote de terreno situado en la parroquia de Calderón de esta ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha, a favor del señor **Carlos Adonias Marquez Lucero**, de estado civil soltero.

CERTIFICADO DE GRAVAMEN No. 427335 COMO BIEN INMUEBLE (LOTE) DE FECHA 04/10/2018

PROPIETARIOS


- Señor Carlos Anibal Marquez Valenzuela, casado con María del Tránsito Lucero Lara;
- Señorita Diana Carolina Marquez Lucero, soltera;
- Señor José Luis Alfredo Pillajo Simbaña, casado con la señora María Laura Alvarado Gordillo;
- Cónyuges Manuel Alberto Llumitasig Yugcha y María Targelia Logro Cocha;
- Cónyuges Ángel Manuel Logro Cocha y María Targelia Llumitasig Yugcha;
- Cónyuges María Ursulina Cachumba Haro y José Ángel Pillajo Simbaña;
- Cónyuges Juan Carlos Toapanta Mendoza y María Hortencia Pillajo Simbaña;
- Cónyuges Jorge Prudencio Quinatoa Arellano y María Dalia Solis Sinche;
- Cónyuges José Luis Alfredo Pillajo y María Laura Alvaro Gordillo;
- Señor Alex Alfredo Pillajo Alvaro, de estado civil soltero, el 5%;
- Señorita Jessica Carolina Toapanta, de estado civil soltera;
- Señor Carlos Adonias Marquez Lucero, de estado civil soltero; y,
- Derechos sobrantes de los cónyuges José María Pillajo Gualoto y María Carmen Simbaña Vicente.

GRAVAMENES y OBSERVACIONES.-

Consta que no existen anotaciones registrales de gravámenes hipotecarios, embargos, ni prohibiciones de enajenar.

CONCLUSIÓN:

- La información plasmada en el presente informe se la obtuvo de conformidad con las copias simples de las escrituras públicas que constan en el expediente y del certificado de gravámenes otorgado por el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, y demás documentos públicos que se encuentran inmersos en el expediente, justificándose el 100% de la propiedad.

<i>Elaborado por:</i>	<i>Cargo</i>	<i>Fecha</i>	<i>Firma / Sumilla</i>
<i>Dr. Daniel Cano R.</i>	<i>Responsable Legal UERB- AZCA</i>	<i>11/12/2018</i>	

INFORME TÉCNICO N° 012- UERB-AZCA-2018

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO: BARRIO "DANIEL MONTOYA SEGUNDA ETAPA", A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS.

CABIDAS Y LINDEROS DE LOTE POR LOTE

FECHA: 21 de noviembre de
2018

1.- IDENTIFICACIÓN DEL BARRIO:

NOMBRE DEL AHHC:	"DANIEL MONTOYA SEGUNDA ETAPA"	AREA TOTAL	5.676,06 m ² ✓
N° de Predio:	5556463 ✓	Clave Catastral:	14417 02 003 ✓
Administración Zonal:	CALDERÓN	Parroquia:	CALDERÓN

2.- INFORME TÉCNICO:

Verificación del 100% de cabidas y linderos de lote por lote en campo	CUMPLE
Verificación del 100% de cabidas y linderos de áreas verdes y espacios comunales en campo	CUMPLE
Verificación de la concordancia del borde superior de quebradas y taludes del plano entregado por la DMC con la realidad en campo	NO APLICA
Verificación en campo de anchos de vías y pasajes 100%	CUMPLE
Verificación de que ningún lote planteado en la trama urbana tenga más del 45° de pendiente	CUMPLE

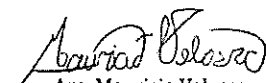
3.- OBSERVACIONES GENERALES

La revisión de las cabidas, linderos, verificación de ancho de vías y pasajes, verificación que ningún lote planteado en la trama urbana tenga más del 45° de pendiente se realiza a través de la Unidad Especial Regula Tu Barrio.

4.- NOTAS:

1. *Este informe no significa aprobación o legalización alguna*
2. *La información complementaria del proyecto es de exclusiva responsabilidad del profesional proyectista.*
3. *Este informe no representa título legal alguno.*
4. *Cualquier alteración a este informe lo anulará.*

Este informe tiene validez únicamente con la firma del Responsable Técnico de la UERB - AZCA.


Arq. Mauricio Velasco
RESPONSABLE TÉCNICO
UERB - AZCA



INFORME DE AFECTACIÓN Y REPLANTEO VIAL
 RV CDZ 187 - JZTV - 2014
 REFERENCIA TRÁMITE HC-ZC- 2014-142362

Quito, 05 de Noviembre del 2014

Señor
PILLAJO GUALOTO JOSE MARIA HDRS.
 Presente.

De nuestras consideraciones

Mediante solicitud ingresada con Hoja de Control 2014-142362, del 04/11/2014, usted solicitó el Informe de Repianteo Vial y afectaciones del predio con las siguientes características:

NÚMERO PREDIAL	5556463
CLAVE CATASTRAL	14417-02-003
BARRIO	BELLAVISTA
SECTOR	9 Bellavista
PARROQUIA	CALDERÓN

Las afectaciones viales de la propiedad pertenecen a las Calles:

1	GONZALO CORDOVA SUR PLAN PARCIAL
2	ROMA
3	
4	
5	
6	

LINDEROS (m)			
NORTE	SUR	ESTE	OESTE
188,00	169,80	33,90	35,90

Al respecto, la Administración Zonal Calderón (AZCA) informa lo siguiente

1. La Jefatura Zonal de Territorio y Vivienda realizó la inspección respectiva in situ y luego verificó la información contenida en la cartografía digital del Mapa B3-C1 del Plano de Categorización y Dimensionamiento del Sistema Vial del Plan Parcial Calderón (PPC), aprobado mediante Ordenanza Especial No. 0010 de la reforma del plan vial, publicada en el Registro Oficial No. 45 del 13.10.2009, informa que la(s) vía(s) colindante con la propiedad tiene las siguientes especificaciones técnicas:

NO	CALLE	ANCHO VIAL (m)	EJE VIAL (m)	CALZADA (m)	VEREDA (m)	AFECTACIONES DEL TERRENO								TOTAL	
						NORTE		SUR		ESTE		OESTE		m	m ²
						(m)	(m ²)	(m)	(m ²)	(m)	(m ²)	(m)	(m ²)		
1	GONZALO CORDOVA SUR PLAN	12,00	8,00	8,00	2,00	-	-	407,34	1.039,31	-	-	-	-	407,34	1.039,31
2	ROMA	12,00	8,00	8,00	2,00	-	-	-	-	182,83	924,81	-	-	182,83	924,81
3						-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4						-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5						-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6						-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
AREA TERRENO SEGUN ESCRITURAS (m ²)												6.123,90			
AREA TERRENO SEGUN LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO (m ²)												6.185,65			
AREA DE AFECTACION POR VIAS (m ²)												1.963,22			
AREA DE DIFERENCIA															
AREA UTIL DE TERRENO (m ²)												4.622,43			

- Cumplirá con las especificaciones técnicas emitidas en el Informe de Regulación Metropolitana (IRM) N° 505437 con fecha 30/10/2014
- Los datos técnicos de afectación en plano adjunto son de exclusiva responsabilidad del profesional responsable
- Existe afectación vial

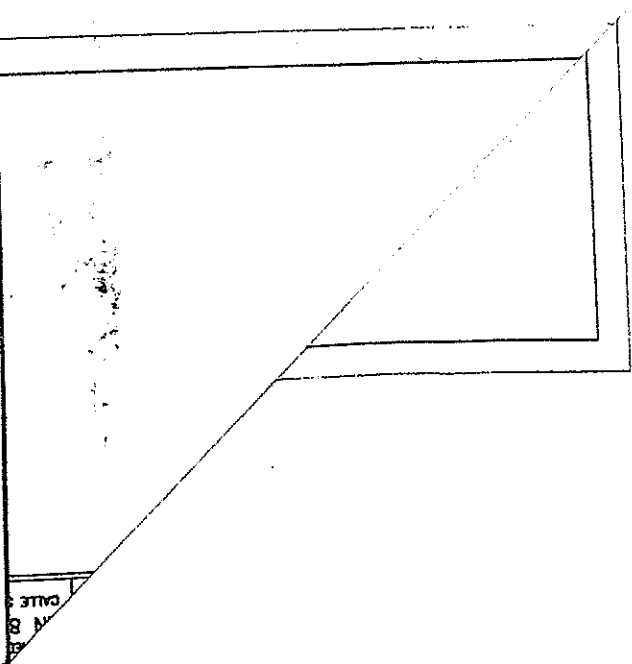
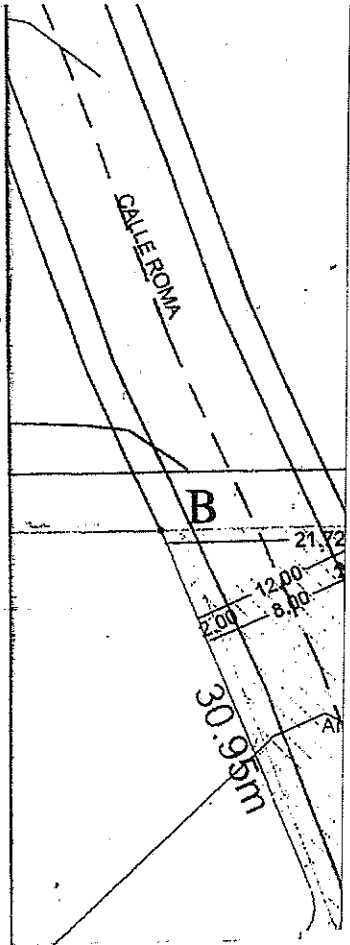
Atentamente,

 Arq. Hugo Terán
 COORDINADOR DE CONTROL Y GESTIÓN URBANA

Arq. Víctor Chuquimarca
 JEFE ZONAL TERRITORIO Y VIVIENDA

Arq. Luis Gálvez González
 TECNICO DE TERRITORIO Y VIVIENDA

Co. Gestión Urbana



0012
-doce-

Oficio N.- DMC-UFAC-17198
DMD Quito.

13 DIC 2018

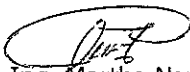
Abg. Karina Subía
**DIRECTORA DE LA UNIDAD
ESPECIAL "REGULA TÚ BARRIO"**
Presente. -

De mis consideraciones:


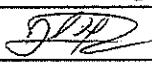
En virtud de la petición presentada por la unidad que usted dirige, y conforme lo dispuesto en el artículo 7 numeral 1 de la Ordenanza Metropolitana 126, de oficio se procede a la regularización de excedentes o diferencias de superficies de terrenos urbanos y rurales, del predio No. 5556463 por encontrarse dentro del 10 % determinado en la Ordenanza Metropolitana No. 126 del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "**DANIEL MONTOYA SEGUNDA ETAPA**", se adjunta **UNA** cédula catastral.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

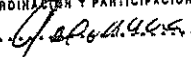
Atentamente.



Ing. Martha Naranjo
COORDINADORA DE GESTION TERRITORIAL CATASTRAL

Revisado por:	Arq. Irina Pazmiño SERVIDO MUNICIPAL	
Elaborado por:	Ing. Carlos Delgado SERVIDOR MUNICIPAL	
Oficio No.	2989-UFAC	
Ticket No.	2018-154155	

Adjunto: Expediente completo (39 fojas útiles, 1 CD, 1 plano).
Copia Oficio No. UERB-01402-2018 con fecha 05/10/2018
Copia Memorando N° 0193-AHH-2018 con fecha 11/12/2018

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Recibido por: 
Firma:
Fecha: **17 DIC 2018**

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Dirección Metropolitana de Catastro



CEDULA CATASTRAL EN UNIPROPIEDAD

DOC-CCR-01 DOCUMENTO # 5870 2018/12/13 16:38

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO

C.C./R.U.C.: 1720985736
Nombre o razón social: MARQUEZ LUCERO DIANA CAROLINA

DATOS DEL PREDIO

Número de predio: 5556463
Geo clave: 170108550118026111
Clave catastral anterior: 1441702003000000000

Denominación de la unidad:
Año de construcción: 1980
En derechos y acciones: SI
Destino económico: HABITACIONAL

ÁREAS DE CONSTRUCCION

Área de construcción cubierta: 68.95 m2
Área de construcción abierta: 0.00 m2
Área bruta total de construcción: 68.95 m2
Área de adicionales constructivos: 0.00 m2

AVALÚO CATASTRAL

Avalúo del terreno: \$ 130,113.75
Avalúo de construcciones: \$ 12,773.97
Avalúo de construcciones: \$ 0.00
Avalúo de adicionales: \$ 0.00
Avalúo total del bien inmueble: \$ 142,887.72

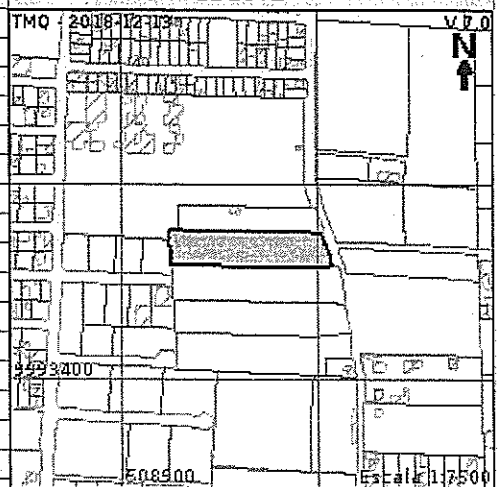
AVALÚO COMERCIAL DECLARADO

Avalúo del terreno:
Avalúo de construcción:
Avalúo total:

DATOS DEL LOTE

Clasificación del suelo: Suelo Urbano
Clasificación del suelo SIREC-Q: URBANO
Área según escritura: 6,123.00 m2
Área gráfica: 5,676.07 m2 ✓
Frente total: 35.73 m
Máximo ETAM permitido: 10.00 % = 612.30 m2 [SU]
Área excedente (+): 0.00 m2
Área diferencia (-): -446.93 m2
Número de lote: -
Dirección: N10 ROMA - S/N
Zona Metropolitana: CALDERON
Parroquia: CALDERÓN
Barrio/Sector: BELLAVISTA

IMPLANTACIÓN DEL LOTE



FOTOGRAFÍA DE LA FACHADA



PROPIETARIO(S)

#	Nombre	C.C./RUC	%	Principal
1	CACHUMBA HARO MARIA URSULINA	1709874331	46.03	NO
2	MARQUEZ LUCERO CARLOS ADONIAS	1721007969	3.97	NO
3	MARQUEZ LUCERO DIANA CAROLINA	1720985736	17.50	SI
4	MARQUEZ VALENZUELA CARLOS ANIBAL	1708030505	17.50	NO
5	PILLAJO GUALOTO JOSE MARIA	1701166934	10	NO
6	PILLAJO SIMBAÑA JOSE LUIS ALFREDO	1707086813	5	NO

NOTAS

DE LA CÉDULA CATASTRAL

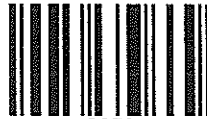
Conforme a la Ley de Registro, es el Registrador de la Propiedad la autoridad competente para certificar sobre la propiedad de un predio. El catastro no da, ni quita derechos sobre la titularidad de bienes inmuebles, en tal virtud, no es procedente ni legal, que esta Cédula Catastral, por sí sola; sea utilizada para legalizar urbanizaciones, fraccionamientos, ni autoriza trabajo alguno en el bien inmueble.

Verificada la información de este documento, y si los datos no concuerdan con la realidad física del inmueble, el administrado tiene la obligación de realizar la correspondiente actualización catastral del predio ante el Organismo Competente del MDMQ.

REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES Y DIFERENCIAS

Conforme Ordenanza Metropolitana 0126, sancionada el 19 de julio de 2016; El presente documento, constituye el Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. El administrado declara y acepta bajo juramento, que los datos consignados en el mismo, son los que corresponden a la realidad física de su lote de terreno y que por lo tanto no afecta el derecho de terceros ni a bienes inmuebles municipales. El área de terreno que se regulariza es de 5676.07 m2.


Pazmino Martínez Trina
Dirección Metropolitana de Catastro
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



5870

A 11

Oficio No. SGSG-DMGR-2018-1037
DM Quito, 15 de noviembre de 2018
Ticket GDOC N° 2018-143847

Abogada
Karina Subía
DIRECTORA
UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO
Presente.-

Asunto: Respuesta a solicitud de informe de riesgos
Ref. Oficio No. UERB-1301-2018

De mi consideración:

En atención al oficio N° UERB-1301-2018, ingresado con ticket # 2018-143847 de fecha 20 de septiembre de 2018, donde se solicita realizar la actualización del informe de riesgos para el AHHYC denominado "Daniel Montoya Segunda Etapa" de la Parroquia de Calderón, conformado por el macrolote con No. Predial 5556463. Y Clave Catastral 14417 02 003.

Al respecto, envío a usted el informe técnico N° 317-AT-DMGR-2018 que contiene las observaciones, conclusiones y recomendaciones respectivas.


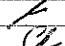
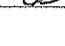
Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,


Christian Rivera
DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE RIESGOS

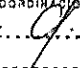


Adjunto: Copia de recibido de Informe Técnico No. 317-AT-DMGR-2018

ACCION	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	E. Carrión	AT	20181511	
Revisión:	L. Albán	AT	20181511	
Aprobación:	C. Rivera	AD	20181511	

Ejemplar 1: Unidad Especial Regula Tu Barrio

Ejemplar 2: Archivo, DMGR

UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Recibido por: 
Firma:
Fecha:

INFORME TÉCNICO
Evaluación de Riesgo: Solicitud UERB
Fecha de Inspección: 13/10/2018

1 UBICACIÓN E IDENTIFICACIÓN

Coordenadas WGS 84/UTM 17S	Administración Zonal	Parroquia	Nombre del barrio
X: 787319; Y: 9993539 Z: 2652 msnm aprox.	CALDERÓN	CALDERÓN	DANIEL MONTAYA SEGUNDA ETAPA

Dirección	Condición del barrio		Solicitud (Ref. Oficio)	Ticket N°
Ingresar por la calle Miguel Medina, entre las calles N10 Roma y Gonzalo Córdova	Regular		OF. No.UERB-1301-2018	2018-143847
	Irregular			
	En proceso de regularización	X		
Datos del área evaluada		Propietario: Asentamiento humano de hecho y consolidado "Daniel Montoya Segunda Etapa" Clave catastral: 14417 02 003 Clave predial: 5556463		

2 DESCRIPCIÓN FÍSICA DEL ÁREA EVALUADA

Ítem	Descripción				
Área	11 lotes, pertenecientes al barrio "Daniel Montoya Segunda Etapa", con un área total de 4.628,91 m².				
PUOS	Según el Plan de Uso y Ocupación del Suelo del año 2018, el área de Uso Vigente es de tipo Residencial Rural 1 , en su totalidad, cabe recalcar que para los lotes # 01; 02 atraviesa un borde de quebrada rellena.				
Relieve	Los predios evaluados se encuentra ubicados en los 2770 msnm y los 2765 msnm, con una diferencia altitudinal de cinco metros sobre el nivel del mar. Además presenta una forma de relieve. Superficies planas a casi planas con una inclinación no mayor a los seis grados.				
Número de Edificaciones	06 lotes con edificación, representando una consolidación del 54.55 %.				
Tipos edificación : Casa/edificio de departamentos/Med agua (Construcción Informal)/Otro (especificar)	<p>Al tratarse de una inspección visual, no se realizó ninguna prueba de tipo exploratorio, ni de remoción de materiales, sino de la evaluación de las edificaciones observadas exteriormente a los elementos estructurales y no estructurales, así como de los materiales de construcción.</p> <p>En el área de análisis existe una tipología estructural con las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none"> Edificaciones de una planta, constituidas con sistemas de mampostería simple de bloque fijado con mortero (arena, cemento, agua), cubierta con correas de madera que soportan planchas de fibrocemento/zinc, varias de las cubiertas se encuentran presionadas empíricamente con bloque o llantas, además de no contar la edificación con enlucidos <p>Adicionalmente en el área de análisis se observó:</p> <ul style="list-style-type: none"> Cerramientos conformados con columnas de hormigón armado y metálicas, mampostería de bloque. Cerramientos provisionales que constan con puntales de madera y alambre de púas. Construcciones menores que constan con puntales y paredes de madera, cubierta con correas de madera y planchas de zinc. 				
Uso edificación (vivienda, comercio, industria, educación)	Vivienda				
Existencia de servicios básicos (si/no)	Energía eléctrica	Agua potable	Alcantarillado sanitario	Alcantarillado Pluvial	Telefonía fija
	NO	NO	NO	NO	NO

Otro tipo de información física relevante	De acuerdo a la geodatabase disponible en esta Dirección por los lotes 1 y 2 atraviesa un borde de quebrada rellena. La calle Gonzalo Córdova es de suelo natural afirmada y no cuenta con sistemas de conducción de aguas lluvias.
---	--

3 EVENTOS OCURRIDOS/EMERGENCIAS

3.1 Listado de eventos

Según la cobertura de eventos adversos ocurridos desde el año 2005 al 2015 de la GEODATABASE de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos, no se han registrado casos dentro de un diámetro de 500 m del AHHYC.

4 AMENAZAS EN EL SECTOR EVALUADO

4.1 Amenazas Geológicas

4.1.1 Descripción de la amenaza por movimientos en masa

Existen parámetros básicos que condicionan a un terreno para generar su inestabilidad: litología (tipo de suelos y rocas), pendiente y humedad del suelo y adicionalmente, hay dos factores principales que pueden desencadenar o detonar posibles deslizamientos: lluvias intensas y sismos. Pueden también propiciarse y desencadenarse por intervención antrópica.

El AHHYC "Daniel Montoya Segunda Etapa" de la parroquia Calderón está ubicado en una meseta de origen tectónico, asociada a la acción del Sistema de Fallas de Quito. Al tratarse de una meseta, la pendiente del terreno es muy baja aunque en el límite occidental de la meseta existe un cambio de pendiente debido a la presencia de una loma con inclinaciones de hasta 10° aproximadamente. Respecto a la litología representativa de la zona, se identificó superficialmente una secuencia piroclástica de cenizas y lapilli de pómez (tefras), cuya potencia varía entre 1,5 a 2,0 metros, que está relacionada con el último período eruptivo del volcán Pululahua (~2.500 años Antes del Presente). Debajo de esta secuencia piroclástica se asume la presencia de la Formación Cangahua con varios metros de potencia, y más abajo, subyaciendo a la Formación Cangahua, se presume que existen depósitos piroclásticos (tefras), brechas volcánicas y sedimentos lacustres que se originaron en diferentes procesos volcánicos y sedimentarios más antiguos. Estas presunciones se describen con base a observaciones y descripciones geológicas realizadas en afloramientos aledaños, ya que en el asentamiento humano evaluado solamente se observó la secuencia piroclástica superficial del Volcán Pululahua.

Debido a las bajas pendientes de la ladera donde se ubica el AHHYC "Daniel Montoya Segunda Etapa", no existen excavaciones o cortes del terreno que hayan generado taludes de gran altura.

Según la información descrita, se considera que la **Amenaza por Movimientos en Masa de tipo deslizamiento es Bajo** en el AHHYC "Daniel Montoya Segunda Etapa" de la parroquia Calderón.

Sin embargo, debido al tipo de material dominante en la zona el cual presenta muy poca cohesión, en períodos de lluvias intensas y prolongadas se presentan fenómenos de erosión superficial y arrastre de materiales como flujos de lodo y escombros, además de la presencia de quebrada rellena por los lotes 01 y 02. Por tal motivo la **Amenaza por Movimientos en Masa de tipo flujos es Alto**, principalmente para los lotes 01 y 02.

4.1.2 Descripción de la amenaza por sismos

El territorio del DMQ está expuesto a los efectos negativos de terremotos que pueden ser originados en distintas fuentes sísmicas como la zona de subducción frente a la margen costera y fallas geológicas corticales al interior del territorio continental de Ecuador. Debido a su proximidad, el Sistema de Fallas Inversas de Quito (SFIQ) es considerado como la fuente sísmica de mayor peligrosidad para el DMQ. Este sistema de fallas se prolonga aproximadamente 60 km de longitud, en sentido Norte-Sur, desde Pomasqui hasta Tambillo, con un buzamiento promedio de 55° hacia el Occidente. Adicionalmente, un sistema de fallas de rumbo, con movimiento dextral, fue identificado en la zona comprendida entre el Volcán Ilaló y Guayllabamba; estos segmentos de falla se orientan en sentido Noreste-Suroeste y están representados superficialmente por tramos de los ríos San Pedro, Uravia y Coyago.

Investigaciones recientes sobre tectonismo activo y evaluación de la amenaza sísmica probabilística en Quito (Alvarado et al., 2014; Beauval et al., 2014) han determinado que el sistema de fallas se divide en cinco segmentos principales, los cuales podrían generar sismos de magnitudes máximas potenciales entre 5,9 a 6,4 de manera individual (escenario más probable); pero también existe la posibilidad de una ruptura simultánea de todos los segmentos lo que provocaría un sismo potencial de magnitud 7,1 (escenario poco probable). Además, se estimó que el valor promedio de la aceleración máxima del terreno se aproxima a 0,4 g (40% de la Gravedad) en roca, para sismos con período de retorno de 475 años (probabilidad del 10% de exceder ese valor de aceleración del suelo al menos una vez en los próximos 50 años); sin embargo, en estas investigaciones no se consideraron los efectos de sitio ni efectos topográficos (suelos compresibles, suelos con alto contenido orgánico, suelos arenosos poco consolidados, depósitos aluviales, rellenos de quebradas) donde se esperaría que las ondas sísmicas incrementen su amplitud y se genere mayores niveles de daños.

Localmente, debido a la descripción de la litología presente en el sector evaluado (Cangahua consolidada y secundaria y depósitos volcánicos poco compactos) se esperaría que las ondas sísmicas se amplifiquen, además, la parroquia Calderón se encuentra cerca de fallas geológicas activas, por tanto la **amenaza sísmica se considera alta**.

4.1.3 Descripción de la amenaza volcánica

Respecto a esta amenaza, la potencial caída de piroclastos (material sólido arrojado a la atmósfera durante una erupción explosiva) es el fenómeno volcánico que podría ocasionar diferentes niveles de impactos en todo el DMQ, donde la zona con mayor afectación dependerá del volcán que se encuentre en erupción, especialmente de su magnitud, duración e intensidad, la altura que alcance la columna eruptiva (nube de ceniza), la dirección y velocidad del viento a dicha altura y la distancia de la población expuesta al volcán.

Para analizar esta amenaza se enfocará en los centros volcánicos Guagua Pichincha y Pululahua que, debido a su ubicación respecto a la zona de estudio y a que son considerados geológicamente activo y potencialmente activo respectivamente, podrían causar impactos directos al sector evaluado.

Volcán Guagua Pichincha

El volcán Guagua Pichincha forma parte del denominado complejo volcánico Pichincha, su cráter está localizado a aproximadamente 24,0 km al Oeste-Suroeste del asentamiento "Daniel Montoya Segunda Etapa" y tiene una altitud de 4050 metros sobre el nivel del mar. Este volcán es uno de los más activos del país, puesto que desde la época colonial ha experimentado varios ciclos eruptivos, afectando

a los habitantes de Quito en múltiples ocasiones (1566, 1575, 1582, 1660, 1843, 1868, 1999) con fenómenos como caídas de piroclastos y lahares secundarios. La recurrencia de este volcán oscila aproximadamente entre 100 y 150 años según los registros históricos de los últimos cinco siglos, pero se conoce sobre una erupción colosal que tuvo lugar hace casi 1.000 años antes del presente, cuya recurrencia es mayor.

Volcán Pululahua

El Complejo Volcánico Pululahua está ubicado al Norte del DMQ, su cráter está a 8.6 km al Nor-Noroeste del asentamiento "Daniel Montoya Segunda Etapa" y su cumbre alcanza los 3356 metros sobre el nivel del mar. Este centro volcánico no tiene la típica forma cónica debido a las erupciones explosivas de gran magnitud que ocurrieron hace aproximadamente 2.500 años antes del presente, asociadas a magmas muy viscosos de composición química "dacítica" (publicaciones científicas del Instituto Geofísico-EPN). Se conoce que un período eruptivo anterior al citado ocurrió alrededor de 6.000 años antes del presente, por lo que se puede concluir que la recurrencia eruptiva del Pululahua es de pocos miles de años, pero la magnitud de las erupciones es muy alta. Las parroquias San Antonio de Pichincha, Pomasqui, Calderón principalmente fueron urbanizadas sobre los depósitos volcánicos del Pululahua (flujos y caídas piroclásticas).

Adicionalmente, es importante mencionar que el volcán Reventador causó una afectación importante por caída de ceniza en 2002 en el DMQ, sin embargo un escenario eruptivo similar a este tiene una recurrencia de un evento por siglo aproximadamente, según el Mapa de los Peligros Potenciales del Volcán Reventador (Bourquin y otros, 2011; IGEPN).

Debido a la ubicación del AHHYC "Daniel Montoya Segunda Etapa" y a su distancia respecto a los principales centros volcánicos activos aledaños al DMQ (Pululahua y Guagua Pichincha) se considera que la **Amenaza Volcánica por Caída de Piroclastos (ceniza y lapilli) es Baja.**

5 ELEMENTOS EXPUESTOS Y VULNERABILIDADES

5.1 Elementos expuestos

Para Movimientos en Masa: de manera general, se considera que el asentamiento humano "Daniel Montoya Segunda Etapa" de la parroquia Calderón presenta condiciones locales **Bajas** de exposición frente a deslizamientos, pero presenta una exposición **Alta** frente a procesos de arrastre de material por escorrentía superficial en los lotes 01 y 02.

Para amenaza sísmica: todo el asentamiento humano "Daniel Montoya Segunda Etapa" está expuesto a los efectos negativos de un evento sísmico, si el epicentro estuviera localizado en el DMQ y la magnitud e intensidad fueran considerables.

Para amenaza volcánica: de igual manera, todo el asentamiento humano "Daniel Montoya Segunda Etapa" está expuesto a potenciales caídas de piroclastos de los centros eruptivos analizados anteriormente.

5.2 Vulnerabilidad Física

Edificación: Es necesario recalcar que al existir lotes sin edificaciones, no se califica la vulnerabilidad física en éstos; y, en los lotes que se encuentran más de una edificación la vulnerabilidad física para el lote será de la edificación de mayor vulnerabilidad.

Con base a la inspección de campo se determinó:

- Por subsidencia o asentamientos: Al encontrarse el lote 1 y 2 atravesados por una quebrada (según geodatabase) y al no conocer información acerca del material

de relleno; para el lote 1 al existir una edificación se analizó la formalidad de la edificación, número de pisos, año de construcción, tipo de material de paredes, sistema estructural, y si la edificación presenta afectaciones como grado de deterioro de los pisos, ventanas rotas, puertas trabadas, existencia de grietas a 45°, y si estas son mayores a 4mm, además la inclinación de la edificación, restauración en paredés, tipo de asentamiento; en la inspección de campo se visualizó que la edificación no muestra afectaciones por este tipo de amenaza; y al estar las edificaciones de los demás lotes fuera del relleno de quebrada se estableció la vulnerabilidad física para el AHHYC de la siguiente manera :

NIVEL DE VULNERABILIDAD	LOTES
BAJO	1, 3, 4, 8, 9, 11
MODERADO	- - -
ALTO	- - -
MUY ALTO	- - -

- Por eventos sísmicos: Analizando las patologías estructurales, irregularidades en planta y elevación, sistema estructural de las edificaciones, tipo de mampostería, tipo de cubierta, sistemas de entresijos, número de pisos, año de construcción, estado de conservación de la edificación, el suelo sobre el cual está cimentada la estructura; se estableció para la tipología constructiva indicada en el ítem Tipo de Edificaciones de la Sección 2, corresponde a una vulnerabilidad física como se detalla a continuación:

NIVEL DE VULNERABILIDAD	LOTES
BAJO	- - -
MODERADO	1, 3, 4, 8, 9, 11
ALTO	- - -
MUY ALTO	- - -

- Por eventos volcánicos: Analizando el tipo de cubierta, número de pisos, material de paredes, sistema estructural, estado de conservación, año de construcción; la tipología constructiva indicada en el ítem Tipo de Edificaciones de la Sección 2, corresponde a una vulnerabilidad física:

NIVEL DE VULNERABILIDAD	LOTES
BAJO	- - -
MODERADO	- - -
ALTO	1, 3, 4, 8, 9, 11
MUY ALTO	- - -

Sistema Vial: La calle Gonzalo Córdova es de tierra afirmada, sin cunetas, ni sumideros y tampoco bordillos presentando así una vulnerabilidad física muy alta ante fenómenos de erosión especialmente en temporada de lluvia.

5.3 Vulnerabilidad Socio-económica

El AHHYC a regularizar "Daniel Montoya Segunda Etapa" se reconoce que la población es de recursos económicos bajos; así como también sus condiciones de vida. También se manifiesta que no cuentan con el servicio de transporte urbano directo.

6 CALIFICACIÓN DEL RIESGO

La zona en estudio, una vez realizada la inspección técnica al AHHYC "Daniel Montoya Segunda Etapa" de la parroquia Calderón, considerando las amenazas, elementos expuestos y vulnerabilidades se determina que:

- **Riesgo por movimientos en masa:** el AHHYC "Daniel Montoya Segunda Etapa" en general presenta un Riesgo Bajo para los lotes expuestos frente a deslizamientos pero presenta un Riesgo Alto para procesos de erosión superficial y flujos de lodo en los lotes 01 y 02.
- **Riesgo por eventos sísmicos:** de manera general, todo el AHHYC "Daniel Montoya Segunda Etapa" de la parroquia Calderón presenta condiciones de Riesgo Moderado, debido a la informalidad de las construcciones y al estado de conservación de varias viviendas.
- **Riesgo por fenómenos volcánicos:** el riesgo ante esta amenaza para todo el AHHYC "Daniel Montoya Segunda Etapa" es Riesgo Moderado tomando en cuenta principalmente la recurrencia eruptiva de los volcanes analizados, la exposición del asentamiento humano (distancia respecto a cada volcán) y la vulnerabilidad de sus viviendas.

Por lo tanto, la DMGR sugiere que se puede continuar con el proceso de regularización del AHHYC "Daniel Montoya Segunda Etapa", ya que siguiendo las recomendaciones que se describen en este informe, contribuirá a garantizar la reducción del riesgo en la zona en análisis.

Nota Aclaratoria

El Riesgo identificado es considerado "Mitigable" cuando se pueden implementar medidas estructurales y/o no estructurales que permitan reducir las condiciones de exposición, vulnerabilidad y el potencial impacto esperado en caso que dicho riesgo se materialice.

Medidas Estructurales: Acciones de ingeniería para reducir impactos de las amenazas como:

- Protección y control: Intervención directa de la amenaza (Diques, muros de contención, canalización de aguas.)
- Modificar las condiciones de vulnerabilidad física de los elementos expuestos (refuerzo de infraestructura de líneas vitales, códigos de construcción, reubicación de viviendas.)

Medidas No estructurales: Desarrollo del conocimiento, políticas, leyes y mecanismos participativos.

- Acciones Activas: Promueve interacción activa de las personas (organización para la respuesta, educación y capacitación, información pública, participación comunitaria,
- Acciones Pasivas: Relacionadas con legislación y planificación (normas de construcción, uso del suelo y ordenamiento territorial, etc.).

7 RECOMENDACIONES

Para el riesgo por movimientos en masa:

- Se recomienda que mientras se implementa la infraestructura básica por parte de la municipalidad posterior a la Ordenanza de regularización del AHHYC, mediante mingas comunitarias se implemente un sistema adecuado de conducción de escorrentía

pluvial (cunetas o zanjas) en los pasajes de tierra afirmada para prevenir la erosión del suelo, arrastre y acumulación de material sólido en lotes o barrios ubicados en cotas inferiores.

- Una vez concluido el proceso de regularización como medida de mitigación del riesgo los propietarios o a su vez la municipalidad, de ser el caso, a través de sus entidades y empresas competentes debe proceder a la implementación de infraestructura vial y sanitaria (alcantarillado) para disminuir el riesgo frente a procesos de escorrentía.
- Una vez concluido el proceso de regularización y titularización individual de los lotes del AHHYC "Daniel Montoya Segunda Etapa", el propietario de cada predio deberá cumplir lo establecido en las Condiciones generales de edificabilidad para zonas susceptibles a amenazas naturales de la Sección 1.3 (RIESGOS) contemplada en la Ordenanza Metropolitana No. 0127 de 2016.

Para el riesgo sísmico:

- Se recomienda que los propietarios y/o poseionarios actuales no construyan viviendas adicionales en el macrolote evaluado, ni aumenten pisos sobre las edificaciones existentes, hasta que el proceso de regularización del asentamiento culmine y se determine su normativa de edificabilidad específica que deberá constar en sus respectivos Informes de Regulación Metropolitana, previa emisión de la licencia de construcción de la autoridad competente. Una vez culminado el proceso de regularización del suelo para el AHHYC "Daniel Montoya Segunda Etapa", se deberá contratar un estudio geotécnico del suelo para conocer parámetros mecánicos que permitan diseñar y construir las futuras viviendas según la Norma Ecuatoriana de Construcción vigente.
- Posterior a la regularización del AHHYC "Daniel Montoya Segunda Etapa", las edificaciones en proceso de construcción, aumento en planta o elevación y demás edificaciones dentro del área en análisis, que no dispongan de un diseño estructural o algún tipo de asesoría técnica, los propietarios deberán contratar a un especialista (Ingeniero/a Civil), para que realice evaluaciones estructurales de las viviendas y proponga alternativas de reparación y/o reforzamiento estructural en caso de ameritarlo.
- La municipalidad, a través de sus organismos de control, deberá dar el seguimiento a los procesos de construcción tanto de la infraestructura de servicios como de las edificaciones nuevas o ampliaciones de las existentes.

Para el riesgo Volcánico (caída de ceniza):

- Las afectaciones que podría ocasionar la caída de piroclastos (ceniza y lapilli) se mitiga efectuando mantenimiento preventivo de las cubiertas de las viviendas para evitar que los canales de agua se obstruyan con la ceniza. Otra medida no estructural consiste en saber aplicar técnicas de auto protección como quedarse en lugares cerrados para no exponerse a la ceniza, proteger vías respiratorias y vista, utilizando gorras, gafas o lentes, mascarillas o bufandas, entre otros.

Recomendaciones Generales

- Con el fin de mejorar las capacidades locales de la comunidad para afrontar eventos adversos que puedan suscitarse en el barrio evaluado, se recomienda que cada familia desarrolle su plan de emergencia individual, pero también es importante que se elabore

un plan comunitario de emergencias que deberá incluir simulacros de evacuación para diferentes escenarios. En este contexto, el AHHYC "Daniel Montoya Segunda Etapa" puede solicitar a la Unidad de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos de la A.Z. Calderón, que brinde las capacitaciones en gestión de riesgos y programe simulacros de evacuación por emergencias que se realizan dentro del Programa "Quito Listo" que coordina la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad.

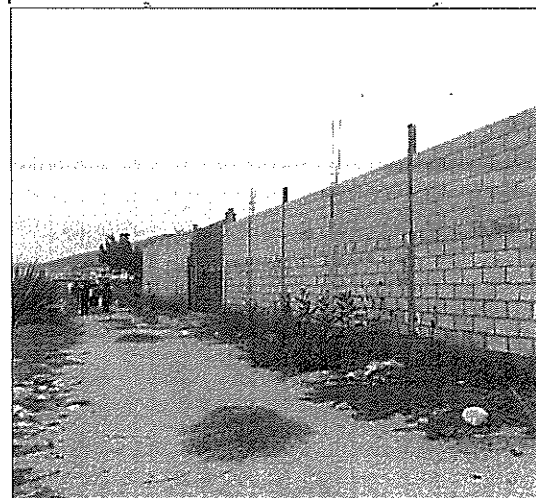
Cumplimiento de la normativa vigente:

- De acuerdo a la Constitución de la República del Ecuador donde establecen las competencias exclusivas a los gobiernos municipales entre tantas está la de regular y ejercer control sobre el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. Adicionalmente El COOTAD establece que los gobiernos autónomos descentralizados municipales adoptarán obligatoriamente normas técnicas para la prevención y gestión de riesgos en sus territorios con el propósito de proteger las personas, colectividades y la naturaleza, en sus procesos de ordenamiento territorial.
- En el proyecto de regularización se debe respetar la normativa vigente de las Ordenanzas Metropolitanas de: aprobación del *Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, (PMDOT), Uso y Ocupación del Suelo, (PUOS) y Régimen Administrativo del Suelo en el D.M.Q.*
- Incluir en el Informe de Regulación Metropolitana, IRM las observaciones de calificación del riesgo y recomendaciones para emisión de permisos y control de usos futuros y ocupación del suelo, en cumplimiento estricto con el cuerpo normativo que garantice el adecuado cuidado ambiental, en prevención de riesgos naturales y antrópicos que se podrían presentar
- La Unidad Especial Regula Tu Barrio deberá comunicar a la comunidad del AHHYC "Daniel Montoya Segunda Etapa" lo descrito en el presente informe, especialmente la calificación del riesgo ante las diferentes amenazas analizadas y las respectivas recomendaciones técnicas.

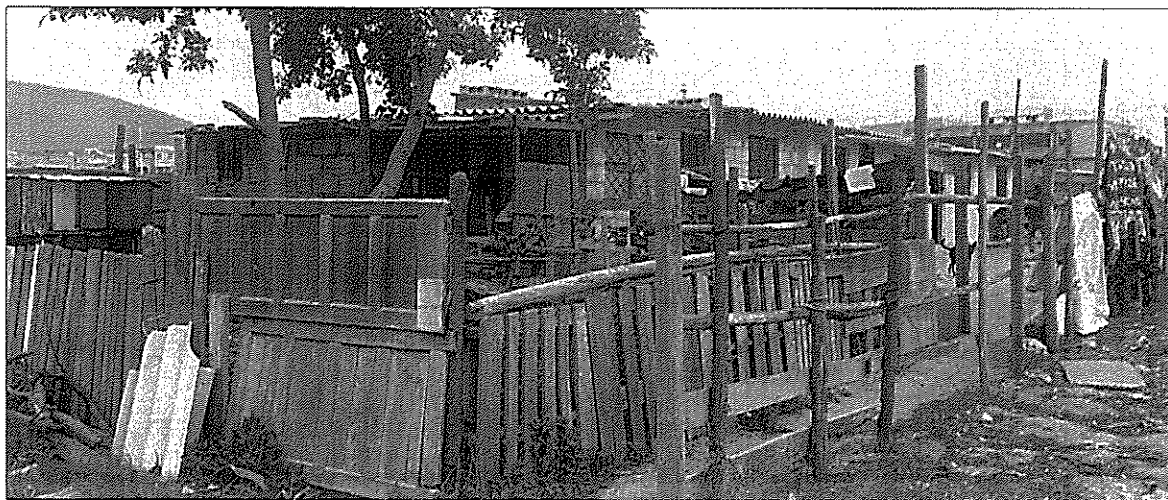
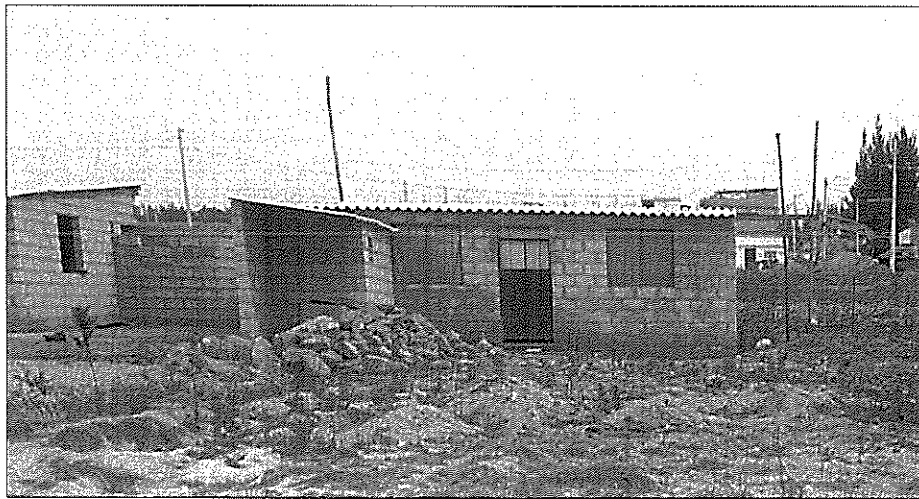
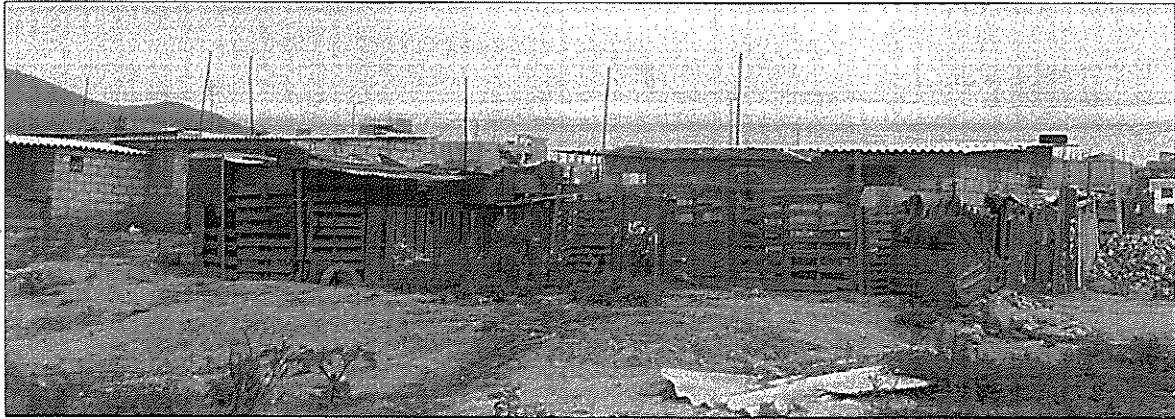
8 SOPORTES Y ANEXOS

8.1 Respaldo fotográfico

8.1.1 Vías del AHHYC "Daniel Montoya 1 Etapa 2".

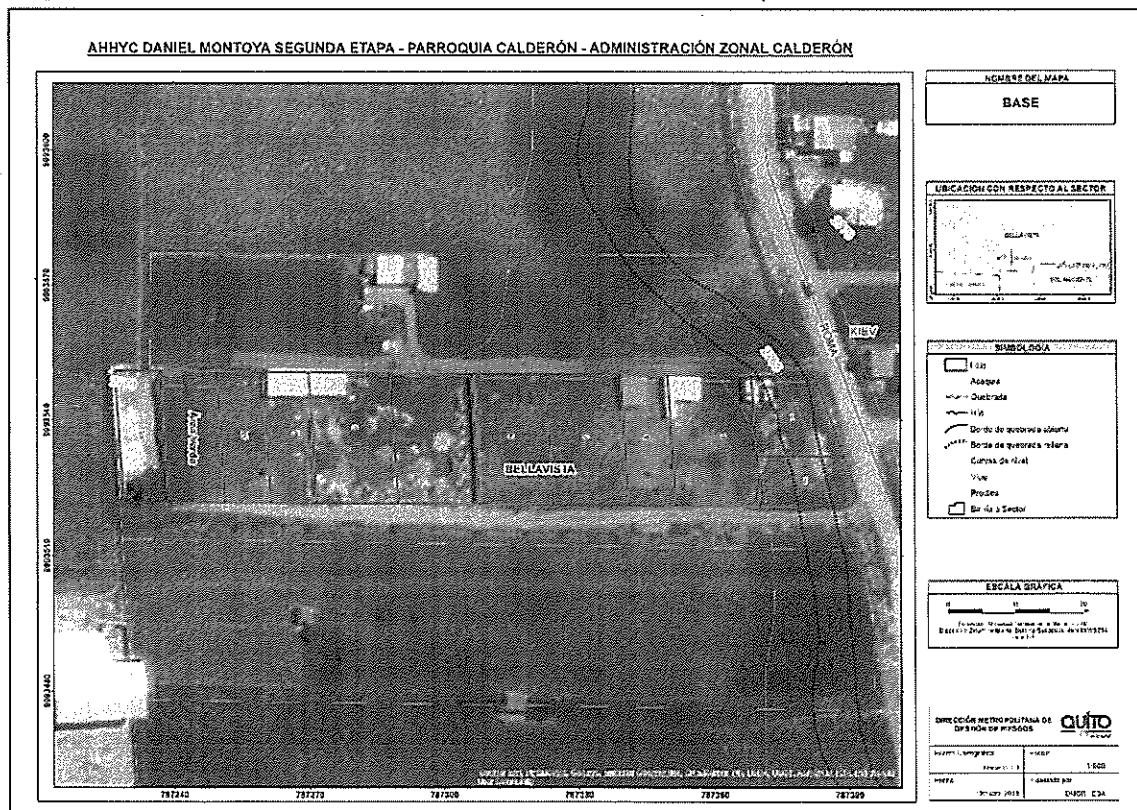


8.1.2 Materiales y sistemas constructivos en el área en estudio

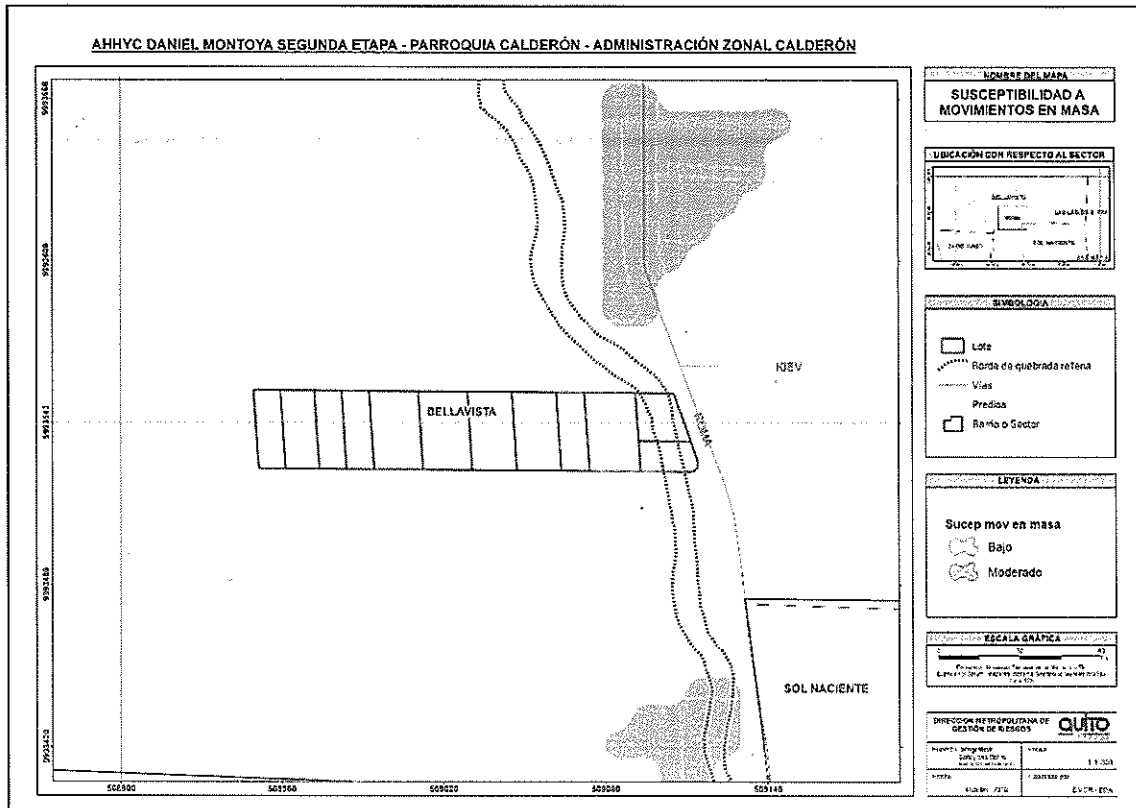


9 BASE CARTOGRAFICA Y MAPS TEMATICOS

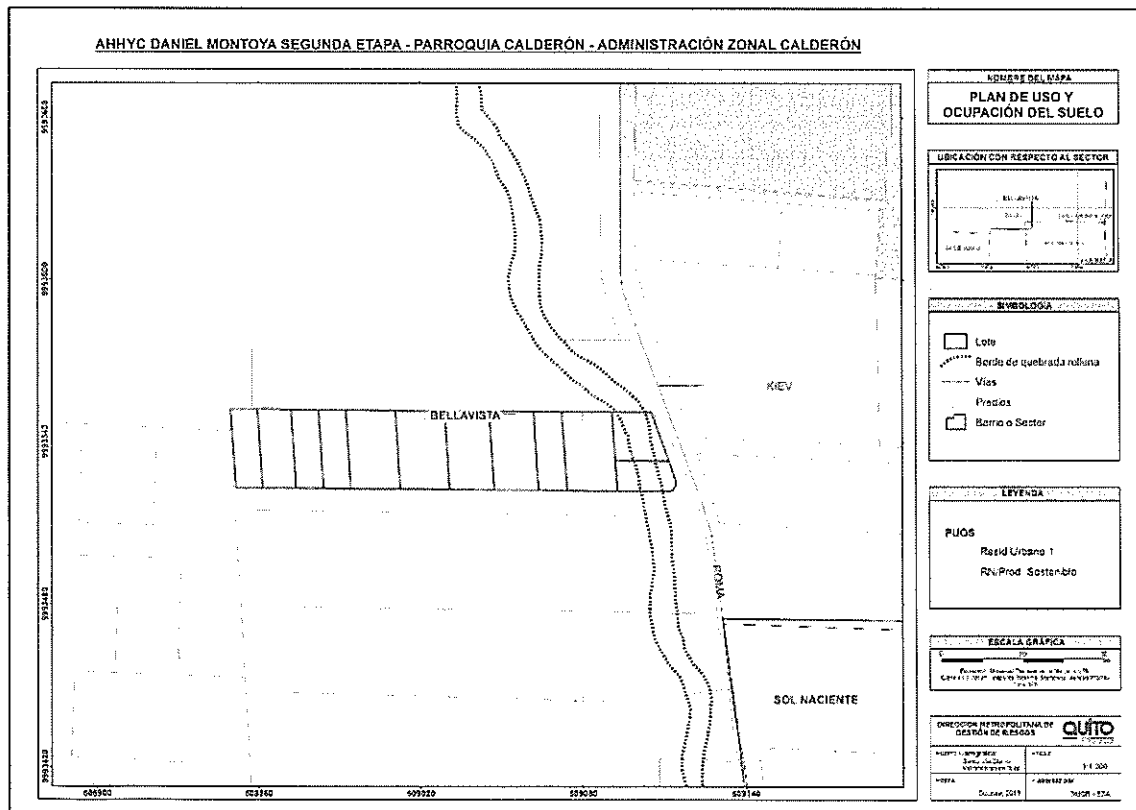
9.1.1 Ubicación.



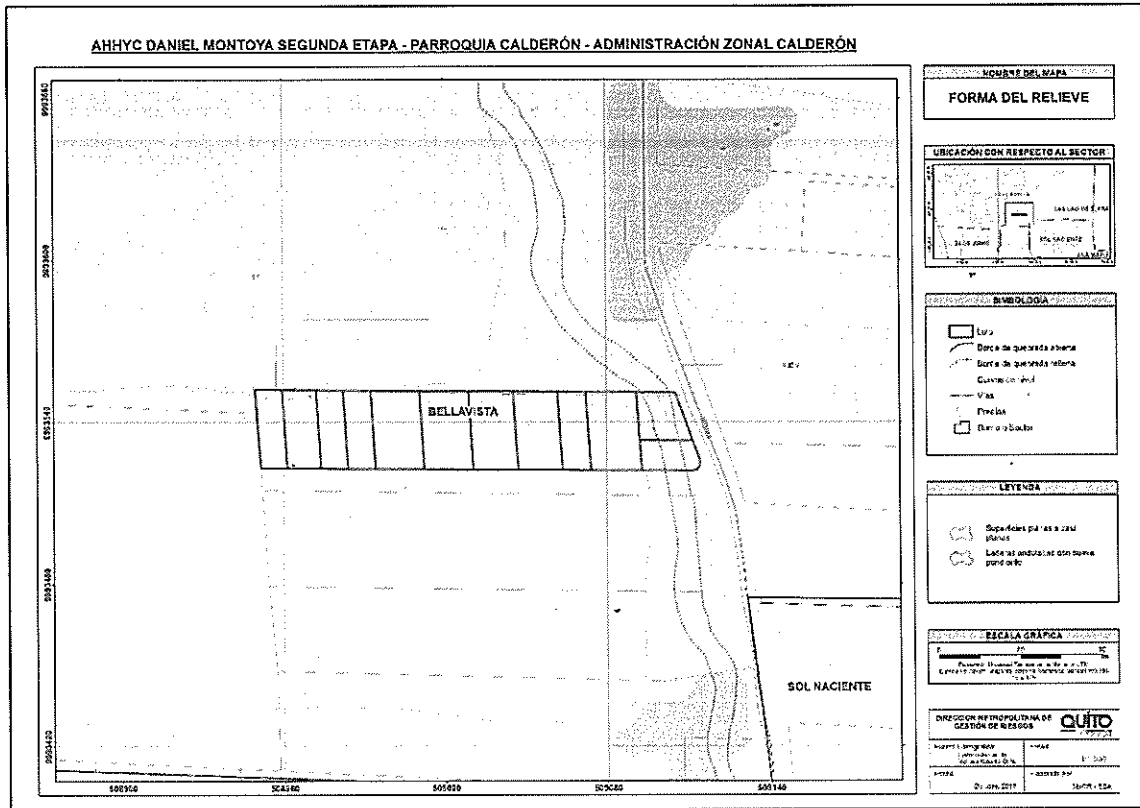
9.1.2 Susceptibilidad a Movimientos en Masa.



9.1.3 Plan de Uso y Ocupación del Suelo.



9.1.4 Pendiente



10 FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

NOMBRE	CARGO	RESPONSABILIDAD	FECHA	FIRMA
Daniel Altamirano	Ing. Geógrafo Analista de Riesgos	Elaboración de cartografía	12/10/2018	
Daysi Remachi	Ing. Civil Analista de Riesgos	Análisis estructural	09/11/2018	
Luis Albán	Ing. Geólogo Analista de Riesgos	Análisis Geológico Revisión de informe	14/11/2018	
Christian Rivera	Director DMGR	Aprobación del Informe	15/11/2018	

Quito, 10 ABR. 2018
 Oficio 283 - GP

10 ABR. 2018
 001369

Hoja de Ruta No. TE-MAT-02727-18
 Ticket GDOC - 041269

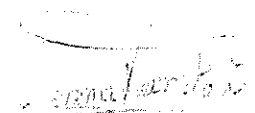
Asunto: Informe de Nomenclatura AHHC "Daniel Montoya Segunda Etapa"

Abogada
 Karina Subía Dávalos
 Directora de la Unidad Especial "Regula Tú Barrio"
 Calle Eje Long. Montufar N4-119 y N4A Espejo
 Telf. 3952-300 ext. 15026 / 15027 / 15028
 Presente

De mi consideración:

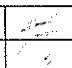
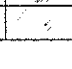
En atención al Oficio No. UERB-389-2018, ingresado a la EPMMOP con Hoja de Ruta No. TE-MAT-02727-18, mediante el cual solicita el Informe de Nomenclatura Vial del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado Denominado "DANIEL MONTOYA SEGUNDA ETAPA", ubicado en la parroquia Calderón; adjunto sírvase encontrar un CD con la información requerida en formato PDF.

Atentamente,


 Ing. Lorena Izurieta Z.
 Gerente de Planificación (E)
 Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas

Anexo.: - Copia de Oficio No. UERB-389-2018 y plano (4 hojas)
 - 2 CDs

Copia: Gerencia General EPMMOP

Elaborado por:	Ing. Miguel Casares A.	UIG	
Revisado por:	Ing. Mario Román D.	UIG	
Hoja de trámite No.989			
Hoja de Ruta No. 2727-18			

